



Resolución No. 97-2016

San José, a las nueve horas y veintidos minutos del seis de abril del dos mil dieciseis.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 136, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N°2016CD-000005-PROVCD, que corresponde a la **“Remodelación de los Servicios sanitarios de empleados para cumplir con la Ley 7600 de la Delegación Regional del OIJ de Limón”**, debido a que la empresa Danari Internacional S.A. mediante correo electrónico del 5 de abril del 2016, comunica la decisión de retirar la oferta de este concurso, por lo anterior y debido a que es el único oferente que participó en el concurso, éste proceso se declara infructuoso y se procede a tramitar un segundo procedimiento de contratación directa.

Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el 5 de febrero pasado, no obstante en virtud de que no se ha logrado adjudicar de conformidad con lo que establece el artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debido a las constantes correcciones de la estructura del costo, de la cual el Arq. Sergio Barquero de la Sección de Arquitectura e Ingeniería del Departamento de Servicios Generales evidencia que existe una inconsistencia entre la sumatoria de la tabla de precios con el monto ofertado, ante esta situación Danari Internacional S.A. acepta se le adjudique por el monto real de la oferta, pero mediante correo del 5 de abril de 2016 retira la oferta de este concurso, con autorización de la Jefatura de Subproceso de Compras Directas se prórroga el plazo quedando como fecha límite 13 de abril de 2016.– Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe a.í., Departamento de Proveduría.


